CONCEJO
MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 025 de 2026
(17 de MARZO de 2026)

"POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO LABORAL REMUNERADO A UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

El Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2400 de 1968, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1857 de 2017,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1857 de 2017 modificó la Ley 1361 de 2009, estableciendo como deber del Estado fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Que, el artículo 3 de la citada ley dispone que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia, sin afectar los días de descanso.

Que, el Secretario General del Concejo Municipal, señor Alexander Pérez Bustamante, solicitó oportunamente la concesión del Día de la Familia correspondiente al primer semestre del año 2026.

Que, corresponde a esta entidad propiciar el bienestar laboral y social de sus servidores públicos y sus familias, conforme a lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder al servidor público Alexander Pérez Bustamante, Secretario General del Concejo Municipal de Dosquebradas, un (1) día hábil de permiso laboral remunerado denominado "Día de la Familia", en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1857 de 2017, para compartir con su núcleo familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO. El disfrute de este permiso se fija para el día 18 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la adecuada *prestación del servicio* y evitar afectaciones en las funciones institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los 17 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista

CONCEJO
MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No.024
(MARZO 16 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN SEGUNDA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 003 DEL 13 DE MARZO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"

EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

A. Que en la secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo No.003 del 13 de MARZO de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"**

B. Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la comisión permanente que le corresponda el estudio del proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el ponente respectivo para primero y segundo debate.

C. Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión segunda.

En mérito de los expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a la comisión segunda (2ª) el Proyecto de Acuerdo N°003 del 13 de Marzo de 2026 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el reglamento interno del concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como ponente del proyecto de acuerdo a que hace referencia el artículo primero (1º) de la presente resolución para primero y segundo debate, al Honorable Concejal **JAMES CASTAÑO CASTAÑO** integrante de la comisión segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el reglamento interno del concejo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, el dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
Presidente Concejo Municipal

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CONCEJO
MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 16 de Marzo de 2026

Honorable Concejal
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Concejo Municipal de Dosquebradas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE PONENCIA

Hoy dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintiseis (2026), notifico personalmente el contenido de la Resolución No.003 del 16 de Marzo de 2026, al Honorable Concejal **JAMES CASTAÑO CASTAÑO**, ponente del proyecto de acuerdo N°003 del 13 de Marzo de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"**

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
Presidente Concejo Municipal

NOTIFICADO:

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Honorable Concejal Ponente

Proyectó
Gabriel Gustavo Rengifo León
Auxiliar Administrativo